

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

166 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de dos unidades de actuación UA1 y UA2 del Sector API-I-UZ-BLN.

Aprobado inicialmente mediante Resolución Alcaldía n.º 874/2022 de fecha 7 diciembre el proyecto de delimitación de dos unidades de actuación UA1 y UA2 del Sector API-I-UZ-BLN, (en adelante "Belén Norte"), se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones correspondientes, de conformidad con el art. 166 de Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. El expediente para su examen estará disponible en Transparencia Municipal, sede.librilla.regiondemurcia.es, carpeta Urbanismo, subcarpeta Planeamiento Urbanístico.

Si no se presentara alegación o reclamación alguna durante dicho plazo el proyecto se considerará definitivamente aprobado.

En Librilla, 12 diciembre de 2022.—El Alcalde, Tomás Baño Otálora.